Curso 2026-27

ESAD

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE SEVILLA

GUÍA DOCENTE DE:
TEATRO DE LOS OBJETOS
(Optativa)

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ETC	HLS
ESCENOGRAFÍA	TEATRO DE LOS OBJETOS	PRÁCTICAS DE ESCENOGRAFÍA	3º Y 4º	ANUAL	O	6	3
ITINERARIO							
ESCENOGRAFÍA					P		

PRELACIÓN	DEPARTAMENTO
SIN PRELACIÓN	ESCENOGRAFÍA
PROFESORADO	**HORARIO DE TUTORÍA**
JOSÉ LUIS FELIÚ CERVI	
CORREO DE CONTACTO	
ninofeliú@esadsevilla.es	

*(FB) Formación básica; (OE) Obligatoria de especialidad; (O) Optativa; **(T) Teórica; (TP) Teórica-práctica; (P) Práctica.

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

La presente asignatura está enfocada como optativa práctica de creación teatral. El Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, establece que los centros docentes actualizarán, completarán y ampliarán la formación del alumnado mediante asignaturas optativas.

Esta optativa proporciona las bases para que el actor o el escenógrafo exploren nuevos recursos expresivos y los ponga al servicio de la escena. La aplicación práctica y directa de los conocimientos adquiridos aplicados al proceso de creación del personaje y su desarrollo será el objetivo principal de esta optativa. Al tratarse de una asignatura de carácter plástico el material elaborado procurará la participación y colaboración con alguna de las materias de la especialidad de Interpretación u otra experiencia interpretativa propuesta durante el curso.

Los contenidos se organizan en dos bloques:

Durante el primer cuatrimestre se pretende aportar al alumnado recursos y herramientas que le ayuden a reforzar la construcción de sus personajes a través de títeres teatrales. Se trabajará la construcción de títeres partiendo de formas primitivas y geométricas mediante las cuales comprender la sintaxis de las formas: creación del modelo, positivados y vaciados, técnicas de acabado.

Durante el segundo cuatrimestre los contenidos se abordarán como una iniciación del alumnado en la construcción de máscaras y atrezo; y la investigación en sus posibilidades expresivas.

2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

Según el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

2.1. Generales:

G1 "Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos"; **G2** "Comprender patológicamente y empatizar para entender y sentir las visas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo"; **G3** "Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue"; **G4** "Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías"; **G5** "Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos;mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social".

2.2. Transversales:

T1 "Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora"; **T2** "Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente"; **T3** "Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza"; **T4** "Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación"; **T6** "Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal"; **T7** "Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo"; **T8** "Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos"; **T9** "Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos"; **T11** "Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad"; **T12** "Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada"; **T13** "Buscar la excelencia y la calidad en la actividad profesional"; **T14** "Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables"; **T15** "Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional"; **T16** "Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental"; **T17** "Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos".

3.2 Específicas:

E1 "Concebir propuestas escénicas que fundamentan el espectáculo, generando y analizando conceptos, textos e imágenes y valorando sus propiedades representativas y su calidad estética", **E2** "Proyectar la composición del espectáculo, utilizando todos los conocimientos estéticos y técnicos necesarios sobre los diversos lenguajes que participan en la representación", **E3** "Planificar y concebir el proceso general de creación del espectáculo, aplicando la metodología de trabajo pertinente", **E4** "Investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología del trabajo como a la renovación estética"

3. CONTENIDOS

Para la determinación de los objetivos y capacidades específicos que el alumnado debe alcanzar en el desarrollo de la asignatura se atenderá al descriptor (contenidos) del Real Decreto 630/2010, que para las materias correspondientes al área de Técnicas de Representación se establece lo siguiente: "Principios generales de las técnicas de representación artística y técnica. Conocimiento avanzado de las técnicas instrumentales del dibujo y del diseño. Dibujo a mano alzada. Geometría y perspectiva. Dibujo técnico. Técnicas de representación tridimensional. Diseño

asistido por ordenador. Técnicas plásticas de representación (pintura, collage, etc.). Valoración y selección de los procesos instrumentales idóneos para cada proyecto. Capacidad de reconocer y escoger la propia técnica de representación". Atendiendo a este marco legislativo hemos dividido esta Guía Docente en los siguientes bloques temáticos:

BLOQUE I: El títere: diseño y construcción.

UD 1: Teoría del títere.
- Dramaturgia del títere: Objeto inanimado y objeto animado.
- Modelos y ejemplos de títeres que parten de formas geométricas.
- Diseño y creación de un personaje: consecuencias artísticas de su construcción.
- Materiales, instrumentos y utensilios.
- Técnicas de construcción.
- Vestuario, caracterización y atrezo.

UD 2: Construcción de un títere.
- Diseño y creación del personaje.
- Repercusión del diseño en el movimiento del títere.
- Técnicas de construcción de articulaciones y partes móviles.
- Mecanismos y acabados para títeres articulados.

BLOQUE II: La máscara.

UD 3: Máscara larvaria.
- La máscara larvaria. Orígenes y usos.
- Diseño de una máscara larvaria.
- Construcción en papel maché. Positivado.

BLOQUE III: El atrezzo.

UD 4: El atrezo en la producción teatral.
- Uso y manejo de los elementos de atrezo.
- Diseño de un elemento de atrezo según las necesidades de un personaje.
- Construcción: materiales y técnicas.

Nota sobre los contenidos:
Estos bloques y sus unidades serán flexibles. Su extensión y temporalización estarán supeditados al perfil del alumnado. Especialmente para la consecución de contenidos del Bloque II. Para el alumnado repetidor, o que demuestre conocimientos avanzados se llevará a cabo una atención a la diversidad mediante una profundización personalizada en determinados aspectos que demande su perfil, y que la asignatura pueda ofrecerle en el marco de sus recursos técnicos y materiales.

Colaboración con la especialidad de Interpretación
Los contenidos anteriormente relacionados, así como su secuenciación serán flexibles y estarán supeditados a la colaboración con alguna de las materias de la especialidad de Interpretación o Dramaturgia, así como otra experiencia interpretativa propuesta durante el curso. Estas colaboraciones se concretarán a lo largo del curso por el profesor.

4. METODOLOGÍA DOCENTE

Debido al marcado carácter procedimental de la asignatura, se propone una línea metodológica activa, investigadora y participativa, que desarrolle en el alumnado unas capacidades para moverse con soltura en el campo de la puesta en escena. Dicho método se alternará con la metodología de aula-taller y la puesta en práctica de los conceptos teóricos explicados.

4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS

-La metodología de la asignatura se concreta en las siguientes actividades:

1. Clases expositivas.

Presentación de conceptos fundamentales vinculados a la elaboración de títeres, máscaras y atrezo (herramientas, materiales, historia, bocetos iniciales y técnicas) a partir del análisis de lecturas dirigidas y exposiciones.

Exposición por parte del profesor del desarrollo de la práctica planteada.

2. Prácticas: investigación, diseño y realización de títeres, máscaras y atrezo.

Realización de ejercicios a lo largo del curso con el asesoramiento y la orientación del profesor.

Se realizarán estas actividades compaginando horarios lectivos y no lectivos.

Práctica final con carácter de experimentación personal.

Actividades presenciales.

- Diseño y construcción de un títere de mesa.
- Diseño y construcción de una máscara larvaria.
- Diseño y construcción de un elemento de atrezo.

3. Tutorías individualizadas.

Sesiones de tutoría en que se darán instrucciones y orientaciones a los alumnos. Estas sesiones se desarrollarán en el horario establecido por el profesor y en ningún caso servirán para recuperar o repetir lecciones impartidas en el horario presencial. Al margen y complementando esto, el alumnado contará con:

Actividades autónomas.

- Investigación sobre la historia de títeres y máscaras.
- Realización de una memoria por cada actividad realizada.

Siempre que el desarrollo del curso lo permita, y de manera opcional se realizarán:

Actividades complementarias (Opcional).

- Charlas sobre títeres a cargo de profesionales del medio.
- Montaje de exposición a final de curso.
- Visita al museo del títere.
- Volumen de trabajo ECTS.

HORAS LECTIVAS (3 horas por semana) 108h. en total: se dedicarán a la exposición, presentación de conceptos y comienzo de actividades.

HORAS ESTUDIO 72h. en total: se dedicarán al repaso de apuntes, elaboración de bocetos e ideas, terminación de actividades.

4.2. Recursos

Materiales y medios de uso general que pueden emplearse habitualmente en todas las unidades didácticas.

Materiales y medios de carácter específico por unidad didáctica, que dependen del empleo de técnicas a realizar.

Material de apoyo didáctico, pudiéndose entregar al alumnado a través de fotocopias, archivos digitales, bibliografía específica, páginas webs, etc.

4.3. Temporización

El plan de trabajo de la materia se tratará de organizar según el siguiente **cronograma aproximado,** puesto que dicho plan puede sufrir alteraciones en su cronología y distribución de contenidos por causas diversas. Se advierte que las unidades se sitúan de forma orientativa en este cronograma, ya que su realización estará supeditada a la colaboración con otras asignaturas.

Las actividades, el material didáctico y los recursos correspondientes a cada unidad serán detallados al comienzo de cada una de ellas, durante las sesiones presenciales. De ahí la importancia de asistir presencialmente al horario lectivo de la asignatura.

Distribución en horas de los Créditos ECTS:	TOTALES: 180 horas **HORAS LECTIVAS** (PRESENCIALES): 108 h. **HORAS ESTUDIO** (TRABAJO PERSONAL): 72 h.

ACTIVIDADES 80% de la nota (8 puntos de la nota final.) 20% de la nota: participación y actitud en clase.	**108 HL**	**72 HE**	**TEMPORIZACIÓN 36 semanas**
UD.2. Diseño de un títere. (Práctica.)			
Dramaturgia del títere. Repercusión del diseño en la posterior manipulación. Memoria de trabajo (Un solo archivo en Pdf). 10% de la nota (1,0 punto de la nota final.)	18 HL	12 HE	Octubre Noviembre
UD.2. Títere de mesa. (Práctica.)			
Creación del personaje. Construcción de un títere articulado. Repercusión del diseño en la posterior manipulación del títere. Memoria de trabajo (Un solo archivo en Pdf). 30% de la nota (3,0 puntos de la nota final.)	24 HL	16 HE	Noviembre Enero
UD.3. Máscara larvaria. (Teoría y Práctica.)			
Estudio de la máscara, diseño, construcción de una máscara larvaria. Memoria de trabajo (Un solo archivo en Pdf). 30% de la nota (3,0 puntos de la nota final.)	24 HL	16 HE	Febrero Marzo
UD.4. Atrezo. (Práctica.)			
Estudio del atrezo como elemento imprescindible en el hecho teatral. Diseño y construcción de un elemento de atrezo. Técnicas y materiales. Memoria de trabajo (Un solo archivo en Pdf). 30% de la nota (3,0 puntos de la nota final.)	24 HL	16 HE	Abril Mayo
Otras actividades.			
Revisión, entrega y exposición de prácticas.	10 HL	7 HE	Octubre Junio
Exposición pública. En función del desarrollo grupal que lleve el curso durante el año lectivo.	8 HL	5 HL	

4.4. Actividades complementarias

Se concretarán a lo largo del curso, pero fundamentalmente serán:
-Puestas en escena u otras actividades fuera del horario lectivo, organizadas por el centro o el departamento de Escenografía.
-Asistencia a ensayos o espectáculos teatrales.
-Visitas a galerías de arte o exposiciones.

La asistencia a estas actividades será consultada con el profesor, que autorizará la participación del alumnado según

el interés que estas actividades tengan para la materia. En caso de asistir sin previa consulta se considera falta de asistencia.

5. EVALUACIÓN

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), dice en su artículo 9, punto 1: "La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios".

5.1. Principios generales. Procedimientos

En esta Guía Docente, se propone la aplicación de una evaluación formativa, más atenta al desarrollo que a los resultados, ya que la materia la conforman una serie de procesos sobre distintas técnicas y medios de expresión, cuya finalidad no está tanto en la producción artística, como en la asimilación y reflexión del aprendizaje de estas técnicas. Una evaluación formativa y continua responde a las propuestas de la educación actual, ya que el nivel de desarrollo de las capacidades del alumno debe responder a un progreso personal y al grado de consecución de los objetivos, evaluando tanto los que se refieren a aspectos conceptuales, como los procedimentales y actitudinales.

La evaluación se realizará a través de la realización y revisión de las siguientes actividades:

-Prácticas: ejercicios relacionados con cada etapa de la Guía Docente.
-Observación directa del trabajo en clase, con especial atención a la actitud.
-Asistencia y puntualidad de forma regular durante todo el curso.
-Otras actividades: trabajos teórico-prácticos, así como lecturas dirigidas relacionados con los contenidos.

5.2. Criterios de evaluación

El Decreto 259/2011, de 26 de julio (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011) establece en su Anexo III los criterios de evaluación, de los cuáles se han escogidos los siguientes para esta asignatura:

-TRANSVERSALES: CET1, CET 3, CET 4, CET 6, CET 8, CET 11, CET 12.
-GENERALES: CEG1, CEG 3, CEG 6, CEG 7.
-ESPECÍFICOS: CEE2, CEE4.

En este sentido, tal y como indica la Disposición transitoria única de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores, se incluyen en esta Guía Docente las actividades evaluables que servirán como procedimiento de evaluación, se incluyen las características y producto final:

Actividad	**Características**	**Producto final**
1.- Entrega final (a finales de mayo) con el conjunto de actividades prácticas de la asignatura.	Se entregarán todas las actividades prácticas realizadas, debidamente presentadas.	Demostración práctica de las capacidades procedimentales alcanzadas.
2.- Otras actividades: trabajos teórico-prácticos, así como lecturas dirigidas relacionados con los contenidos de la Guía Docente.	Se especificarán durante el curso. Con el objetivo de trabajar contenidos específicos de las unidades.	Demostración teórico-práctica de los contenidos teóricos y conceptuales alcanzados.
3.- Observación directa del trabajo en clase. Con especial atención a la actitud.	Anotaciones escritas por el profesor en su diario de clase.	Valoración de los procedimientos y las actitudes del alumnado.
4.- Asistencia y puntualidad de forma regular durante el curso.		

5.3. Resultados de aprendizaje:

5.3.1 Dominar las técnicas básicas de construcción de máscaras en papel maché.
5.3.2 Capacidad de entender la máscara como objeto útil y condicionante para el desarrollo de un personaje.
5.3.3 Dominar la construcción de títeres articulados partiendo de formas primitivas y geométricas
5.3.4 Capacidad de entender como la construcción y anatomía de un títere repercute en su desarrollo posterior como personaje.

5.4. Ponderación de calificación

Según Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 5, punto 4: "Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS)/ 5,0-6,9: Aprobado (AP)/ 7,0-8,9: Notable (NT) / 9,0-10: Sobresaliente (SB). La mención 'Matrícula de Honor' podrá ser otorgada a los estudiantes según lo establecido en el artículo 7 de la Orden de 19 de octubre de 2020".

Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de No presentado (NP) cuando el alumno no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria; obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el alumno tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en los artículos 9 y 10 de la mencionada Orden.

5.4.1. Procedimiento para las posibles revisiones de la calificación:

Caso de que el/la alumno/a no esté de acuerdo con la calificación se seguirá el siguiente procedimiento:

1.- En primera instancia el/la profesor/a realizará lo que se denomina "audiencia", de carácter presencial, donde se aclarará al alumnado el porqué de dicha calificación. Durante dicha "audiencia" el profesor/a levantará acta que será firmada por ambas partes.

2.- En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, solicitará mediante instancia la "revisión" de dicha calificación, a la que dará registro de entrada. Posteriormente, se convocará el Departamento implicado, que ratificará o no, dicha calificación acompañando su decisión de un informe debidamente justificado.

3.- En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará reclamación oficial a la Delegación Provincial que constituirá una Comisión de Evaluación.

Este procedimiento será el mismo para todas las convocatorias.

5.5. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación

5.5.1. Procedimiento ordinario.

El total de la evaluación ordinaria de la asignatura se realizará sobre 100, distribuido en los siguientes porcentajes:

<table>
<tr><th>INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN</th><th>%</th><th>PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN</th></tr>
<tr><td>Revisión del conjunto de actividades prácticas.</td><td rowspan="3">80%</td><td rowspan="3">La entrega de todas las actividades prácticas aptas es imprescindible para ser evaluado.
Para valorar esta parte se tendrán en cuenta criterios como los siguientes:
-Aplicación de los contenidos 60%.
-Resolución final y presentación 40%.</td></tr>
<tr><td>Aplicación de los conocimientos adquiridos.</td></tr>
<tr><td>Otras actividades: trabajos teórico-prácticos, lecturas</td></tr>
</table>

dirigidas, etc.		Puntualidad en la entrega de las prácticas: el alumnado que entregue los ejercicios pasada la hora y fecha de entrega perderá un
Observación directa del trabajo realizado en el aula: participación y actitud.	20%	Para valorar este apartado se tendrán en cuenta los siguientes criterios: -Observación directa del trabajo presencial en el aula desarrollado por el alumno/a. -Implicación en las prácticas propuestas. Participación en el aula. -Comportamiento respetuoso y positivo. -Que el alumnado complete los apuntes y atienda a los aspectos teóricos expuestos. -El alumnado que supere el 20% de ausencias perderá este porcentaje de la nota. -Implicación en prácticas voluntarias.
Asistencia y puntualidad.		-Asistencia y puntualidad de forma regular durante todo el curso. La asistencia a las clases se considera muy importante en una asignatura presencial como ésta, con una ratio muy reducida que el Real Decreto 303/2010, establece para las enseñanzas de Arte Dramático; por todo ello se valorará en este apartado la presencia regular y continuada a las clases. El alumnado que supere el 20% de ausencias perderá este porcentaje. -Cada falta restará 0,2 décimas de este porcentaje de la nota.

5.5.2. Procedimiento de evaluación de junio (Convocatoria ordinaria 1ª)

Podrán optar a esta convocatoria todos aquellos alumnos que, al final del curso, no hayan aprobado el procedimiento ordinario, o que hayan superado el porcentaje de ausencias señalado en el punto 5.5.

Para aprobar esta convocatoria el alumno deberá superar la media ponderada de los diferentes apartados que se detallan a continuación. Dicha media sólo podrá efectuarse cuando, se obtenga una calificación igual o mayor a 5 en cada uno de los apartados.

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	PROCEDIMIENTO	% NOTA FINAL
Trabajos prácticos	Entregar todas las prácticas que no haya superado durante el desarrollo del curso, incluidas las memorias en aquéllas que lo requieran	50 %
Examen presencial	Ejecución de una prueba de carácter práctico y objetivo, donde se verá la asimilación y madurez alcanzada por el alumnado utilizando las técnicas tratadas en el aula.	50 %

En caso en que el alumno tenga aprobada todas las prácticas, pero supere el 20% de ausencias en clase:

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	PROCEDIMIENTO	% NOTA FINAL
Examen presencial	Ejecución de una prueba de carácter práctico y objetivo, donde se verá la asimilación y madurez alcanzada por el alumnado utilizando las técnicas tratadas en el aula.	100 %

La fecha, el lugar y la hora de las entregas y examen, se dará a conocer al alumno con suficiente tiempo de antelación, a través del tablón de anuncios oficial de la Escuela.

5.5.3. Procedimiento de evaluación de septiembre/febrero (Convocatoria ordinaria 2ª)

Podrán optar a esta convocatoria todos aquellos alumnos que, al final del curso, no hayan aprobado el procedimiento ordinario y que hayan superado el porcentaje de ausencias señalado en el punto 5.5.1.

Para aprobar esta convocatoria el alumno deberá superar la media ponderada de los diferentes apartados que se detallan a continuación. Dicha media sólo podrá efectuarse cuando, se obtenga una calificación igual o mayor a 5 en cada uno de los apartados.

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	PROCEDIMIENTO	% NOTA FINAL
Trabajos prácticos	Deberá entregar únicamente aquellas prácticas suspensas durante el curso. Se entregarán junto a una memoria fotográfica en la que se observe el proceso de creación y construcción. La memoria incluirá mínimo 8 fotos explicadas del proceso por cada actividad. En caso de faltar esta memoria se dará como no apto el ejercicio. Además, si el profesor lo estima adecuado, solicitará del alumno una entrega adicional.	50 %
Exposición oral	El alumno deberá exponer, explicar y defender, el proceso de trabajo de una de las prácticas entregadas. La práctica a exponer será elegida por el profesor, y el alumno dispondrá de máximo 60 minutos para preparar y exponer el proceso. El alumno distribuirá esos minutos como estime conveniente.	50 %

La fecha, el lugar y la hora de la entrega y examen, se dará a conocer al alumno con suficiente tiempo de antelación, a través del tablón de anuncios oficial de la Escuela.

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, en nuestro caso se adoptarán las medidas necesarias en cada caso específico, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios.

7. TRATAMIENTO DEL ALUMNADO ERASMUS

El alumnado que venga del proyecto Erasmus desarrollará sus trabajos en las mismas condiciones que el resto del alumnado; para ello deberá tener unos conocimientos mínimos del idioma que le permitan superar la asignatura. En caso de no reunir dichos requisitos se solicitará apoyo a la persona responsable del Departamento de Relaciones Internacionales.

8. BIBLIOGRAFÍA

ARTILES, F. *Títeres: historia, teoría y tradición*. Zaragoza. Teatro Arbolé. 1998.

CERDA, E., CERDA, H. *Teatro de guiñol. Historia, técnica y aplicaciones del teatro de guiñol en la educación moderna*. Caracas,

Venezuela. Ministerio de Educación. 1965.

HETZEL, G. *Máscaras. Construcción y decoración*. Barcelona. CEAC. 1995.

KOWZAN, T. *El signo y el teatro*. Madrid. Arco/Libros S.L. 1997.

LLINAS, A. *Máscaras. Arte, símbolo y cultura*. Barranquilla, Colombia. Santa Bárbara Editores. 2019.

TREFALT, U. *Dirección de títeres*. Ciudad Real. Ñaque editorial. 2005.

https://www.youtube.com/@titeresobjetosyotrasmetaforas

https://www.youtube.com/@CARTAPACIO/featured

https://recreacionhistoria.com/historia-de-las-mascaras/

A lo largo del curso, se añadirá a esta bibliografía, un listado de fuentes y referencias, ampliadas y vinculadas a los contenidos.

NOTA: Debe entenderse el carácter flexible de la guía docente atendiendo al desarrollo del curso, circunstancias sobrevenidas, la necesaria atención a la diversidad, etc.
En caso de cambio de normativa o situaciones que afecten de manera considerable el contenido de esta guía podrán plantearse cambios previa aprobación en departamento y ETCP, de lo que se informaría debidamente al alumnado.